



ORIENTE
SEGUROS S.A.
EN LIQUIDACIÓN

Quito D.M., 29 de abril de 2024
Circular N° LIQ-GV-2024-004

PÚBLICO EN GENERAL
DEVOLUCIÓN DE BIENES EN ADMINISTRACIÓN O TENENCIA DEJADOS EN
ORIENTE SEGUROS S.A. EN LIQUIDACIÓN

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución N° SCVS-INS-2024-00302 del 08 de febrero de 2024, resolvió disponer la LIQUIDACIÓN FORZOSA de ORIENTE SEGUROS S.A.; y, mediante Resolución N° SCVS-INS-2024-00006103 del 28 de marzo de 2024, resolvió mi designación como Liquidador de la indicada compañía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 60 de la Ley General de Seguros, se comunica a las personas que hayan dejado valores o bienes en custodia, administración o cualquier otro tipo de tenencia en ORIENTE SEGUROS S.A. EN LIQUIDACIÓN, los mismos serán devueltos previo saneamiento de las eventuales obligaciones que mantengan a favor de la empresa de seguros.

Para el efecto, deberán justificar legalmente su interés, titularidad y propiedad.

Atentamente,


Dr. Gabriel Varela Ordóñez
LIQUIDADOR
ORIENTE SEGUROS S.A. EN LIQUIDACIÓN